JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 79

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría única, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5° CABA, comunica por 2 días en el juicio “CONS. DE PROP. AMENABAR 1528/30/32/34/36 C/ CALLAO 1223 SRL s/ EJECUCION DE EXPENSAS” (Expte. Nº 40559/2002), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día martes 18 de Febrero de 2020 a las 10:45hs., EN PUNTO en la sede de la calle Jean Jaurés 545 C.A.B.A, el inmueble sito en la CABA, con frente a la calle Amenábar 1528/36, entre las calles Virrey Olaguer y Feliu y Virrey del Pino, UF Nº 164, Piso 5º, Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sec. 37; Manz. 135; Parc. 22b, Matricula Nº 17-14813/164, Sup. 12 m2 34 dm2. Que adeuda por Imp. Munc. $ 636,47 al 15/03/12; AySA $ 1.612,22 al 16/03/2012; Aguas Argentinas $ 15.488,76 al 16/03/12 y expensas $ 171.209,78 al 16/09/2019. Según informe realizado por el martillero, el que fuera presentado por ante la mesa receptora de escritos el 10/5/2019 y recibido por este Juzgado el 14/5/19, surge lo siguiente: Se trata de un edificio exclusivamente de cocheras, al cual se accede por rampa, y se sube hasta el quinto piso, al ser semi pisos, son dos rampas por pisos. El edificio cuenta con acceso por portón de apertura con control remoto, seguridad 24hs y ascensor, siendo su estado de conservación bueno, y su antigüedad de aproximadamente 40 años. La cochera identificada con el número 164 al momento de la constatación se encontraba desocupada. Esta subasta se realiza al contado y al mejor postor, BASE $ 733.333.-, seña 25%, Comisión 3% más IVA, sellado de ley y 0,25% Ac. 10/99 CSJN, todo en dinero en efectivo, al contado, al momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio electrónico y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa activa promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos.- Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno “in re” en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria”: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512.- De resultar insuficientes los fondos, el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas, a las que deberán adicionarse los correspondientes intereses sin perjuicio de ocurrir oportunamente por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes. El comprador deberá constituir domicilio electrónico.- Visitas los días 11 y 12 de febrero de 2020 en el horario de 10 a 12hs.- BUENOS AIRES, de Diciembre de 2019. MARISA SANDRA SORINI Juez - KARINA GABRIELA RAPKINAS SECRETARIA

e. 05/02/2020 N° 99625/19 v. 06/02/2020

Fecha de publicacion: *06/02/2020*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez